



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 132/2011

Número de resolución: 42R/2012

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Visto expediente *número 132/2011* del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de control de acceso y vigilancia de edificios municipales** y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación de fechas 30 de julio y 6 de septiembre de 2012, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Rechazar la oferta presentada por la mercantil CIA MEDITERRÁNEA DE VIGILANCIA S.A, al haberse presentado fuera de plazo.

SEGUNDO.- Rechazar la oferta presentada por la mercantil PROYECTO TERSUS, S.L.U, al no haber aportado la clasificación exigida y por tanto no acreditar la solvencia económica y técnica solicitada.

TERCERO.- Vistos los informes suscritos por la Comisión Técnica de Valoración de la Policía Local, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

LOTE 1

| EMPRESAS LICITADORAS | “CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR” | “CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA” | TOTAL |
|------------------------------------|--|--|--------------|
| 1ª CASTELLANA DE SEGURIDAD S.A. | 39,50 PUNTOS | 42,80 PUNTOS | 82,30 PUNTOS |



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 132/2011

Número de resolución: 42R/2012

| | | | |
|---|--------------|-----------|-----------------|
| 2ª SEGURIDAD ALHAMBRA Y PROTECCIÓN S.L. | 14,41 PUNTOS | 60 PUNTOS | 74,41 PUNTOS |
|---|--------------|-----------|-----------------|

LOTE 2

| EMPRESAS LICITADORAS | “CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR” | “CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA” | TOTAL |
|---|--|--|-----------------|
| 1ª PROTECCIÓN CASTELLANA S.L. | 37,53 PUNTOS | 45 PUNTOS | 82,53 PUNTOS |
| 2ª SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES, CENTRO DE EMPLEO, S.L. | 16,60 PUNTOS | 60 PUNTOS | 76,60 PUNTOS |
| 3ª DIMOBA SERVICIOS S.L. | 11,56 PUNTOS | 37 PUNTOS | 48,56 PUNTOS |

CUARTO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, ADJUDICAR los diferentes lotes del **contrato de servicios de control de accesos y vigilancia de edificios municipales**, en los términos siguientes:

LOTE 1, a la mercantil **CASTELLANA DE SEGURIDAD S.A.** que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los siguientes términos:

- **Vigilantes con armas** por un precio de **16,68 €/hora**, al que corresponde por IVA la cuantía de 3 €/hora, totalizándose la oferta en **19,68 €/hora**.

- **Vigilantes sin armas** por un precio de **14,32 €/hora**, al que corresponde por IVA la cuantía de 2,58 €/hora, totalizándose la oferta en **16,90 €/hora**.

LOTE 2, a la mercantil **PROTECCIÓN CASTELLANA S.L** por un precio de **8,73 €/hora**, al que corresponde por IVA la cuantía de 1,57 €/hora, totalizándose la oferta en **10,30 €/hora**.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 132/2011

Número de resolución: 42R/2012

QUINTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

SEXTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 5 de octubre de 2012

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,



Juan Antonio Fuentes Gálvez

